

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34204** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 274/2020, con NIG 1808742120190020983 por auto de 11 de Septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora Transportes Lomarroa, S.L. con cif B-18897280 y domicilio social en Granada calle Julio Moreno Dávila, N.º 6, C.P. 18011

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la sociedad Morales Romero y Gavilan, S.L.P., con domicilio en calle Martínez Campos, n.º 17 3.º B CP 18009 Granada y correo electrónico: [transporteslomarroaconcurso@gmail.com](mailto:transporteslomarroaconcurso@gmail.com), siendo la persona natural que lo representa don Jesús Luis Morales García, de profesión Abogado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 6 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A200046099-1